

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido número 257 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Díez Rodríguez, contra la empresa “Jamertrans Todo en Transporte, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

Estimo la excepción de falta de acción alegada por los demandados, en relación con la demanda de don José Luis Díez Rodríguez, interpuesta en reclamación frente a despido, siendo demandados “Jamertrans Todo en Transporte, Sociedad Limitada”, don Javier Fernández Molina y Fondo de Garantía Salarial, desestimo la demanda, manteniendo la declaración de improcedencia del despido, correctamente indemnizado por el empresario, y abuelvo a los codemandados de las pretensiones de la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jamertrans Todo en Transporte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.512/11)